Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Secretario de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, por el que delega al Titular o Encargado de Despacho del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla





REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

26/jun/2019

ACUERDO del Secretario de Medio Ambiente v Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, por el que delega al Titular o Encargado de Despacho del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla, la facultad de promover por sí o en coordinación con el Gobierno Federal У los Ayuntamientos, establecimiento de mecanismos para la protección y trato digno de los animales en el Estado de Puebla; vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla v demás disposiciones legales que de la misma emanen; así como la aplicación de sanciones y medidas de seguridad en los términos previstos en la normatividad aplicable.

CONTENIDO

ACUERDO	
PRIMERO	
SEGUNDO	3
TERCERO	3
CUARTO	3
TRANSITORIOS	4

ACUERDO

PRIMERO

Se delega al Titular o Encargado de Despacho del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla, la facultad de promover por sí o en coordinación con el Gobierno Federal y los Ayuntamientos, el establecimiento de mecanismos para la protección y trato digno de los animales en el Estado de Puebla; vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla y demás disposiciones legales que de la misma emanen; y la aplicación de sanciones y medidas de seguridad en los términos previstos en la normatividad aplicable.

SEGUNDO

La delegación de atribuciones señaladas en el presente Acuerdo, estará vigente hasta el treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.

TERCERO

La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, es sin perjuicio del ejercicio directo de las mismas por parte del que suscribe.

CUARTO

El Titular o Encargado de Despacho del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla, deberá informar al suscrito todos los actos que celebre en materia del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, por el que delega al Titular o Encargado de Despacho del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla, la facultad de promover por sí o en coordinación con el Gobierno Federal y los Ayuntamientos, el establecimiento de mecanismos para la protección y trato digno de los animales en el Estado de Puebla; vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla y demás disposiciones legales que de la misma emanen; así como la aplicación de sanciones y medidas de seguridad en los términos previstos en la normatividad aplicable; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 26 de junio de 2019, Número 18, Sexta Sección, Tomo DXXX).

PRIMERO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo Delegatorio en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. Cúmplase.

San Andrés Cholula, Puebla, a 24 de junio 2019. El Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. **C. RAFAEL REYNOSO MORA.** Rúbrica.